Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Tel: 2242-498280
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El expediente N°4088-2244/25 referente a "Convenio marco para mejoras en la infraestructura escolar" y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2756/25

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio, entre la Municipalidad de Pila, representada por el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Sebastián Walker Esponda D.N.I N° 31.598.073 y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Alberto Estanislao Sileoni; el convenio adjunto referente a mejoras en la infraestructura escolar.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Valentina García. P
Secretaria
H.C.D Pila

Honorable Concejo Deliberante Pila

EDGARDO [illegible]
Presidente
H.C.D. Pila